

DECRETO N°T-027.- Folio 1993681-

CASTRO, 02 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), al CLUB DEPORTIVO FULL SPORT CHILOE, RUT. N°65.046.621-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°946 del 30.08.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°552 del 22.12.2012; representado por su Presidente Sr. Alexis Millán Peranchiguay; destinado a Proyecto: III Torneo Escuelas de Fútbol "Chiloé CUP 2015". (Arriendo canchas y estadio, gastos en premiación, arbitrajes, publicidad para este evento deportivo)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.067 "Club Deportivo Full Sport Chiloé", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/Dmv/vl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**